

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la

Administración General del Estado.

- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales da cabida, en la actualidad, a las titulaciones de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras y Diplomatura en Gestión y Administración Pública, con un número total de 3.867 alumnos. Para el Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, así como para el resto de grados propuestos por el centro (Grado en Finanzas y Contabilidad y Grado en Economía), la actual estructura contempla los siguientes aspectos.

- Aulas:
 - 2 aulas con capacidad de 160 alumnos
 - 2 aulas con capacidad de 150 alumnos
 - 2 aulas con capacidad de 140 alumnos
 - 3 aulas con capacidad de 130 alumnos
 - 2 aulas con capacidad de 110 alumnos
 - 6 aulas con capacidad de 90 alumnos
 - 1 aula magna con capacidad de 320 alumnos
 - 4 aulas con capacidad de 35 alumnos
 - 1 aula con capacidad de 15 alumnos

- Aulas de Informática: 3 aulas con un total de 180 ordenadores
- Salón de Grados con capacidad de 120 alumnos
- Despachos:
 - 15 despachos en el Dpto. de Economía Aplicada (Matemáticas)
 - 14 despachos en el Dpto. de Economía Aplicada (Estructura)
 - 10 despachos en el Dpto. de Estadística y Econometría, 68
 - 13 despachos en el Dpto. de Estadística y Econometría, 15
 - 5 despachos en el Dpto. de Derecho del Estado y Sociología
 - 6 despachos en el Dpto. de Derecho Civil y Derecho Privado
 - 13 despachos en el Dpto. de Economía Aplicada (Hacienda Pública)
 - 13 despachos en el Dpto. de Contabilidad y Gestión
 - 5 despachos en el Dpto. de Derecho del Trabajo y de la S.S.
 - 25 despachos en el Dpto. de Teoría e Historia Económica
 - 14 despachos en el Dpto. de Economía Aplicada (Política Económica)
 - 10 despachos en el Dpto. de Finanzas y Contabilidad
 - 25 despachos en el Dpto. de Economía y Administración de Empresas
 - 1 despacho en el Dpto. de Derecho Público
 - 1 despacho en el Dpto. de Filología Inglesa, Francesa y Alemana
- Sala de Profesores
- Sala de Bolsa
- Despacho de Representantes de Alumnos
- Despacho de AIESEC
- Biblioteca: compartida para todas las titulaciones
- Hemeroteca: compartida para todas las titulaciones
- Puestos de lectura: 434
- Consulta de catálogo: 6
- Salas de lectura: 2 (Biblioteca y Hemeroteca)
- Espacio destinado al trabajo de los alumnos: Biblioteca, Hemeroteca y espacios habilitados en el hall para tal fin.

En cuanto a los medios materiales y servicios disponibles para este grado, necesitamos un total de 7 aulas con capacidad mínima para 90 alumnos y 3 con capacidad mínima para 30 alumnos. Puesto que son compartidos con otras titulaciones en nuestro Centro, para todos los títulos a impartir necesitamos un total de 16 aulas con capacidad mínima para 90 alumnos y 6 con capacidad mínima para 30 alumnos, recursos actualmente disponibles. Para estos cálculos nos hemos basado en la planificación horaria recientemente diseñada tanto para grupos grandes como para grupos reducidos, contando con el respaldo de la Junta de Centro y la Comisión de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Además, aspectos tales como la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria han estado presentes en dicha planificación.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

Actualmente desarrollan sus prácticas en relación con los convenios firmados un total de 255 alumnos cada curso.

EMPRESAS COLABORADORAS para las Prácticas Externas

ABRIL-VILLODRES ASESORAMIENTOS Y SERVICIOS S.L.
ACCESO A LA RED INTERNET ESPAÑOLA, S.A.
AFYLTEC ASESORES S.L.
AGM ASESORES ADVISORS S.A.
AGUAS FONT VELLA Y LANJARÓN S.A.
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.
ARIZA VENDING IBÉRICA S.C.A.
ASAJA MÁLAGA
ASCENSORES EMBARBA S.A.
AT4 WIRELESS
AUDIN S.L.
AUDISER S.L.
AURIGACROWN CAR HIRE S.L.
AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA
AYTO. DE ALHAURÍN
AYTO. DE BENAMEJÍ
AYTO. DE ESTEPONA
AYTO. DE ISTÁN
AYTO. DE MÁLAGA
AYTO. DE MIJAS
AYTO. DE NERJA
AYTO. DE TORROX
AYTO. DEL RINCÓN DE LA VICTORIA
AYTO. MÁLAGA
AYTO. RUTE
AYTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE
AYTO DE CASARES
BANCAJA
BANCO CETELEM
BANCO GUIPUZCOANO

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A.
BANKINTER S.A.
BIC EURONOVA S.A.
BILBAO BIZKAIA KUTXA
BLITECSA S.L.
BRENES Y HERRERA ASESORES C.B.
BUFETE FERNÁNDEZ Y RUIZ ASOCIADOS
C.R.C. CONSULTORES S.C.
CAJA AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
CAJA DE AHORROS Y M.P. DE GUIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, C.A.M.P.
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
CAJA GRANADA
CAJA GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN
CAJA MEDITERRÁNEO
CAJA RURAL DE CÓRDOBA
CAJA RURAL DE GRANADA
CAJA RURAL DEL SUR
CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C.
CAJASUR
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE MÁLAGA
CARLOS PORRAS ESTRADA
CARROCERIAS HNOS. LÓPEZ CASTILLO S.L.
CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR
CERCASA BUILDING S.L.
CETELEM GESTIÓN A.I.E.
CHINO Y PACO CONSTRUCCIONES S.L.
CLIMATIZACIONES E INSTALACIONES INTEGRALES MEDINA
COCEINMA S.C.A.
COMPUSERVICE SERVICIOS Y CONSULTORÍA INFORMÁTICA S.L.
CONSTRUCTORA FERMO S.L.
COORDINADORA DE FORMACIÓN S.L.U.
CORRESPONDENCIA ALGECIREÑA DE BANCA S.L.
DATA CONTROL FORMACIÓN S.L.
DISEÑO EARLE S.L.
DOMÍNGUEZ ASESORÍA S.C.
EL SUR EXISTE S.L.
ELECTRICIDAD JURADO
EMBARBA S.A.
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
ENERMES S.L.
EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS S.A.
ESTRUCTURAS METÁLICAS ZAIRA
ESTUDIO DESARROLLO LA VICTORIA S.L. (TECNOCASA)
EXTENDA
F.G.V. AUDITORES Y CONSULTORES S.L.
FAC.CC.ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES UMA
FRANCISCO MORENO MORILLAS
FUNDACIÓN CAJA RURAL DE GRANADA
FUNDACIÓN OBJETIVO 1
GABINETE ASESORAMIENTO ECONÓMICO GESTIOR S.L.
GERISCO SERVICIOS INTEGRALES S.C.

GOLDEN ADVISER S.L.
GOLDEN MOMENTS (BECA FARO)
GRÚAS LÁZARO PORRAS S.L.
GRUPO NEODIPOL S.L.
GUADALCOR S.A.
HNOS. SÁNCHEZ DE LA FUENTE S.A.
HORMIGONES BENAMEJÍ S.L.
HUEVOS Y CARNES MÁLAGA S.L.
IDE, INSTITUTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL S.L.
INGADIA S.A.
INGENIERÍA JOSÉ PADILLA S.L.
INGENIERÍA SERRANO MARFIL S.L.L.
INMACULADA DOBLAS ROBLES
INSTITUTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL
INTEGRAGEST S.C.
INTERNATIONAL MAIL EXPRESS
ISOFT SANIDAD S.A.
JOSÉ ANTONIO NAVARRO GARCÍA
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARAVER
JUAN LUIS MENA ROMERO CORREDURÍA DE SEGUROS S.L.
LA VENECIANA BÉTICA S.A.
LARES DE CARVAJAL S.L.
LUMINOSOS TORREMOLINOS S.L.
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA S.A.
MÁLAGA WAGEN S.A.
MALAGAPORT A.I.E.
MANAGER INTERNET S.L.
MAPFRE CAUTIÓN Y CRÉDITO S.A.
MARÍA DE GUÍA TIENDA CRUZ
MAURICIO BERIRO S.A.
MC AGENCIA INMOBILIARIA
MEDIO AMBIENTE DALMAU S.A.
MICROSANEAMIENTO S.L.
MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT
NADASOL GRUPO S.L.
NAL 24 GMBH (BECA FARO)
NETBLUE INGENIEROS S.L.
ORTIPIEL
OTS ASESORES LEGALES Y FISCALES, S.L.
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A.
PAVIMENTOS BENÍTEZ S.L.
PORTILLO & OLIVA, EC. AS. S.L.
PROCONO S.A.
RACE ASISTENCIA S.A.
REAL CLUB MEDITERRÁNEO
RED EUROCOM DE COMERCIO S.L.
RENOVA SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.
SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.
SANDO SERVICIOS CORPORATIVOS S.L.
SEPARADORES RICO S.L.
SERVICIOS NIETSUR S.L.
SERVIGEST ANDALUZA DE EMPRESAS S.L.
SISTEMAS FOTOVOLTAICOS ANDALUCES S.L.

SOANCO S.L.
SPLINGER 2005 S.L.
STONEWOOD HOUSES SPAIN S.L.
STUDY TRAVEL IDIOMAS S.L.
TAKE BAS SYSTEM S.L.
TAPIZADOS J.A.S.L.
TESAGESTIÓN S.L.
THOMSON TELECOM, ESPAÑA S.A.U.
TNT EXPRESS S.L.
TRANALGODE S.L.
TRANS-OLMEDO S.L.
UNICAJA
UNICONTROL AUDITORES S.L.
UNICORP VIDA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
UNIEMPRESA ABOGADOS Y ASESORES S.A.
UNIFORMES GOYQUE, S.L.
UNIGESTIÓN, SERVICIOS COMERCIALES S.L.
UNION ANDALUZA DE AVALES S.G.R.
UVESA
VIAJES OLYMPIA COSTA DEL SOL S.A.
WIFRANSA REFORMAS Y CONSTRUCCIONES S.L.
ZARDOYA OTIS S.A.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-